



AÑO 30 NO. ESPECIAL 14, 2025

JULIO-DICIEMBRE



Revista Venezolana de Gerencia



Como citar: Pérez, C. M., Villarraga, A., y Luzardo, I. (2025). El concepto del trabajo rural decente: Una visión para países de economías emergentes. *Revista Venezolana De Gerencia*, 30(Especial 14), 889–904. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.30.especial14.2>

Universidad del Zulia (LUZ)
Revista Venezolana de Gerencia (RVG)
Año 30 No. Especial 14, 2025, 889-904
Julio-Diciembre
ISSN 1315-9984 / e-ISSN 2477-9423



El concepto del trabajo rural decente: Una visión para países de economías emergentes

Pérez Peralta, Claudia Milena*
Villarraga Orjuela, Alexander**
Luzardo Luna, Iván***

Resumen

Este artículo propone formular una definición integral del concepto de trabajo rural decente, adaptada al contexto de países con economías emergentes. A través de una revisión crítica de literatura, se examinan las especificidades de los mercados laborales rurales frente a las características del trabajo decente en entornos urbanos. Factores como la informalidad, la estacionalidad y la falta de protección social destacan como los principales desafíos en las áreas rurales, lo que demanda un marco conceptual propio. El análisis teórico identifica las brechas existentes en la conceptualización y medición del trabajo rural decente, enfatizando la necesidad de considerar dimensiones como la equidad de género, el acceso a condiciones seguras de empleo y la promoción de derechos laborales fundamentales. Este enfoque permite alinear las particularidades del ámbito rural con los objetivos de sostenibilidad y bienestar social promovidos por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los resultados resaltan que, aunque el trabajo decente ha sido ampliamente adoptado en políticas globales, su implementación en economías emergentes requiere estrategias específicas para superar la desigualdad y fomentar indicadores operativos aplicables al contexto rural. Como conclusión, se propone un marco práctico basado en el concepto de trabajo rural decente desarrollado en esta investigación. Este marco facilita la evaluación y el diseño de políticas públicas más efectivas, orientadas a garantizar un desarrollo inclusivo y sostenible en áreas rurales.

Palabras Clave: ruralidad; trabajo rural; trabajo decente; economías emergentes.

Recibido: 05.05.25

Aceptado: 29.07.25

* Candidata a Doctor en Economía, Universidad del Norte – Colombia; Magister en Economía, Universidad de Manizales - Colombia; Magíster en Negocios Internacionales e Integración, Universidad Tecnológica de Bolívar - Colombia; Magíster en Educación, Universidad de Sucre - Colombia. Docente investigadora, Universidad de Córdoba - Colombia. Correo electrónico: peraltamc@uninorte.edu.co; claudiaperezp@correo.unicordoba.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3799-9642>

** Doctor en Políticas Públicas de la Universidad de Arkansas – EE. UU; Docente investigador, Universidad del Norte – Colombia. Correo electrónico: avillarraga@uninorte.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0001-6752-4288>

*** Doctor en Historia Económica del London School of Economics – Reino Unido; Docente investigador, Universidad del Norte – Colombia. Correo electrónico: luzardoil@uninorte.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0012-7840>

The Concept of Decent Rural Work: A Vision for Emerging Economies

Abstract

This article proposes a comprehensive definition of the concept of decent rural work, adapted to the context of countries with emerging economies. Through a critical literature review, the specificities of rural labor markets are examined in contrast to the characteristics of decent work in urban settings. Factors such as informality, seasonality, and lack of social protection stand out as the main challenges in rural areas, which requires a specific conceptual framework. The theoretical analysis identifies existing gaps in the conceptualization and measurement of decent rural work, emphasizing the need to consider dimensions such as gender equity, access to secure employment conditions, and the promotion of fundamental labor rights. This approach aligns the specificities of rural areas with the sustainability and social well-being objectives promoted by international organizations such as the International Labor Organization (ILO). The results highlight that, although decent work has been widely adopted in global policies, its implementation in emerging economies requires specific strategies to overcome inequality and promote operational indicators applicable to the rural context. In conclusion, a practical framework based on the concept of decent rural work developed in this research is proposed. This framework facilitates the evaluation and design of more effective public policies aimed at ensuring inclusive and sustainable development in rural areas.

Keywords: rurality; rural work; decent work; emerging economies.

1. Introducción

La flexibilización de los mercados de trabajo ha permitido en las empresas la horizontalización de procesos; las obligaciones que antes suplía el empleador, ahora son cubiertas subcontratando. Se ha implementado la descentralización y externalización, tanto de funciones como de partes del proceso productivo (Farné, 2002); estas reformas han estado relacionadas con el deterioro de los derechos de protección y asociación en el trabajo (Pineda, 2008; Pineda y Acosta, 2011).

En América Latina, estas prácticas empresariales se han presentado en un entorno donde al menos la mitad de los empleos los genera el sector informal y existen grandes problemas de

desigualdad económica, concentración del ingreso y pobreza, lo que hace casi imposible que la idea de trabajo decente, como trabajo de calidad, se materialice (Millones, 2012). En las zonas rurales, la situación se ve agravada por los elevados índices de pobreza asociada a los bajos ingresos (jornales) que proceden de empleos precarios, donde existe un alto grado de informalidad laboral (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2014).

Frente a este contexto de globalización, donde los mercados de trabajo urbanizados han sufrido procesos transformativos, los mercados de trabajo rurales también han experimentado cambios importantes. Particularmente, las relaciones de los habitantes con las

actividades productivas y económicas han cambiado con el tiempo, y se han presentado fenómenos como la desagrarización del campo, el cambio de nuevos residentes interesados en actividades diferentes a las de las poblaciones autóctonas, la migración de los residentes originalmente rurales hacia zonas urbanizadas, la incorporación de nuevas actividades productivas, el cambio en las relaciones sociales de producción y la mayor pauperización de las condiciones laborales de los trabajadores agrarios (Camarero, 2006).

Todos estos cambios han propiciado una precarización creciente del empleo, generando mayor desigualdad y pobreza para los habitantes del campo, lo cual no constituye un hecho aislado, sino que se ha ido generalizando y se ha permeado a todas las esferas de los mercados de trabajo. Estas nuevas condiciones implican el abordaje de distintas problemáticas, tales como las condiciones del empleo en el campo, la calidad de las ocupaciones, las razones de la precarización del trabajo (Dirven, 2016), donde, en el centro del debate, está precisamente la búsqueda de condiciones para generar trabajo decente en el medio rural.

Según Ballara y Parada (2009), los mercados de trabajo rurales, sobre todo para el caso de países en vía de desarrollo, son cercanos a la estructura de los mercados laborales informales de las zonas urbanizadas. Esta afirmación se basa en el hecho de que el mercado laboral rural en estos países tiene dos segmentos: el “segmento tradicional” y el “segmento moderno”, donde predomina el primero, el cual funciona con tecnología tradicional, la productividad del trabajo es baja, los niveles de remuneración están por debajo del salario mínimo y no está cubierto por la seguridad social.

De otro lado, el “segmento moderno”, que funciona con tecnología moderna, tiene una productividad laboral mayor, los niveles de remuneración son iguales al salario mínimo o más, y está cubierto por seguridad social; representa solo una pequeña parte del mercado laboral rural (Leibovich et al., 2006); esto implica la presencia de una economía dual (Lewis, 1954). Se puede decir entonces que el mercado laboral rural en países de economías emergentes tiene características bastante similares a los mercados laborales informales urbanizados porque predomina el “segmento tradicional”.

Pese a estos acercamientos a las características del mercado laboral rural, y a lo que sería el concepto de trabajo rural decente, existen limitaciones en la precisión del tema, dadas las particularidades del medio rural. En este sentido, a pesar de que algunos autores han definido el concepto de forma general, es decir, desde las características que debería tener un empleo para “ser de calidad”, todavía hay camino que recorrer, debido a que este es un tópico multidimensionalmente complejo (Pérez y Mora, 2014), basado en un enfoque de derechos (Pérez, 2020; Pineda et al., 2014), que se complejiza aún más, teniendo en cuenta que este ocurre en el entorno rural; y el concepto de ruralidad no es homogéneo entre países (Dirven, 2004). Específicamente, para América Latina, hay varias categorías de clasificación sobre “lo rural”, según distintos criterios.

Teniendo en cuenta las limitaciones que existen para definir el trabajo rural decente, el propósito del presente artículo gira en torno a darle respuesta al siguiente cuestionamiento: ¿Cuáles son los principios y características que definen al “trabajo rural decente” como

un concepto diferenciado de la noción tradicional de “trabajo decente” frente a la ruralidad de países de economías emergentes? Para encontrar esta respuesta, se hizo una revisión crítica de literatura, usando cadenas de búsqueda con las palabras clave “Trabajo Rural”, “Trabajo Decente”, “Trabajo Rural Decente” y “Empleo Rural Decente”, y sus homólogos en inglés. “Rural Work”, “Decent Work”, “Decent Rural Work” y “Decent Rural Employment”. La investigación planteó como objetivo central: Formular una definición acerca del trabajo rural decente para países de economías emergentes, a partir de una revisión crítica de literatura.

2. Consideraciones metodológicas de la investigación

Para construir el concepto “trabajo rural decente”, se hizo desde una investigación de tipo cualitativo, enfoque que aborda las múltiples lecturas de un suceso para fomentar la construcción conjunta de su subjetividad y naturaleza interna (Nieves et al., 2024); con un diseño documental, en particular, se realizó una investigación del tipo revisión integradora o crítica de literatura, la cual hace parte de las llamadas revisiones bibliográficas (Grijalva et al., 2019). Según Snyder (2019), este tipo de revisión semiestructurada tiene el propósito de evaluar, criticar y sintetizar la literatura sobre un tema de investigación, de manera que permita que surjan nuevos marcos teóricos y perspectivas. Este tipo de investigación se puede

usar en “temas maduros” o en “estudios emergentes”. Para implementar esta metodología se planteó un protocolo, que se puede resumir en una serie de pasos de manera sistematizada.

A partir de la pregunta central de investigación: ¿Cuáles son los principios y características que definen al “trabajo rural decente” como un concepto diferenciado de la noción tradicional de “trabajo decente” frente a la ruralidad de países de economías emergentes? Se formularon otra serie de preguntas secundarias que dan respuesta a los tópicos tratados en el trabajo; estas fueron: ¿Cuáles son las características del trabajo rural?; ¿Qué es el trabajo decente?; ¿Cuáles son los principios rectores del trabajo decente?; ¿Cómo se define el empleo rural decente?; ¿Qué es el trabajo rural decente?

Para responder a la pregunta central, se hizo la búsqueda de artículos desde Google Scholar, EBSCOHOST, ProQuest, SciELO, Scopus y Web of Science, a partir de una serie de palabras clave o descriptores, tanto en español como en inglés; en particular, los descriptores fueron: “Trabajo Rural”, “Trabajo Decente”, “Trabajo Rural Decente” y “Empleo Rural Decente”, y sus homólogos en inglés: “Rural Work”, “Decent Work”, “Decent Rural Work” y “Decent Rural Employment”; realizándose una serie de cadenas de búsqueda desde el uso de operadores booleanos; en particular, se usó el operador booleano “OR”, dado que el resultado podía venir en español o en inglés (Cuadro 1).

Cuadro 1

Cadenas de búsqueda

Cadena de Búsqueda	Descripción
1 (CB1)	("Trabajo Rural" OR "Rural Work")
1a (CB1a)	("Características del Trabajo Rural" OR "Characteristics of Rural Work")
2 (CB2)	("Trabajo Decente" OR "Decent Work")
2a (CB2a)	("Qué es el Trabajo Decente" OR "What is Decent Work")
2b (CB2b)	("Principios Rectores del Trabajo Decente" OR "Guiding Principles of Decent Work")
3 (CB3)	("Empleo Rural Decente" OR "Decent Rural Employment")
3a (CB3a)	("Definición de Empleo Rural Decente" OR "Definition of Decent Rural Employment")
4 (CB4)	("Trabajo Rural Decente" OR "Decent Rural Work")
4a (CB4a)	("Definición de Trabajo Rural Decente" OR "Definition of Decent Rural Work")

Se debe tener en cuenta que los conceptos y temáticas centrales de la investigación tienen una evolución a lo largo del tiempo que es bastante

significativa, en este sentido, no se limitó el intervalo de tiempo. Los resultados en los índices de revista y buscadores fueron (tabla 1):

Tabla 1
Número de artículos y referencias bibliográficas en bases de datos y buscadores

Bases de Datos y Buscadores	Cadenas de Búsqueda									
	CB1	CB1a	CB2	CB2a	CB2b	CB3	CB3a	CB4	CB4a	Total
Google Scholar	18.000	95	17.300	429	9	401	4	10	0	36.248
EBSCOHOST	169	0	622	0	0	1	0	0	0	792
ProQuest	1.497	6	8.341	5	0	30	0	0	0	9.879
SciElo	24	0	113	0	0	0	0	0	0	137
Scopus	300	1	1.332	1	0	2	0	0	0	1.636
Web of Science	260	0	1.243	0	0	3	0	0	0	1.506
Total	20.250	102	28.951	435	9	437	4	10	0	50.198

Pese a que la selección de artículos se hizo de forma manual, y que implicó cierto nivel de dificultad, dada la gran cantidad de documentos (más de 50.000 títulos), sobre todo en el caso de las primeras cadenas de búsqueda, se

tuvieron en cuenta una serie de criterios de inclusión, que permitieron depurar esta parte del ejercicio. Específicamente para cada cadena de búsqueda los resultados de este análisis fueron: (Cuadro 2).

Cuadro 2
Cadenas de búsqueda (CB) – Criterios de inclusión de artículos

	Criterios de Inclusión
CB1a	Artículos de países de economías emergentes; artículos pertenientes a la población rural en general – se excluyeron grupos específicos, como mujeres, jóvenes, etnias -, artículos que no estuvieran ligados a un sector productivo particular – panelero, lechero, etc. -. Documentos no fueran tesis de grado; y que fueran artículos de las ciencias económicas; se eliminaron aquellos que tuvieran resultados o conclusiones similares o que referirían a otros autores que ya habían sido seleccionados con antelación en el estudio; se excluyeron los duplicados.
CB2a	Artículos pertinentes a la población en general – se excluyeron grupos específicos, como mujeres, jóvenes, etnias -; artículos que no estuvieran ligados a un sector productivo particular, tipo de ocupación o rama de actividad, etc., documentos que no fueran tesis de grado, textos informativos, gacetas; y finalmente, artículos de las ciencias económicas; se eliminaron aquellos que tuvieran resultados o conclusiones similares o que referirían a otros autores que ya habían sido seleccionados con antelación (sobre todo, lo expuesto por la OIT en 2019); se eliminaron artículos duplicados.

Cont... Cuadro 2

CB2b	Solo se seleccionó un artículo, puesto que es el único oficial donde se exponen estos criterios que fueron definidos por la OIT; el resto toma estos mismos criterios y los analizan frente a situaciones particulares, y no proponen nada distinto.
CB3a	Artículos que no adoptaran el concepto de trabajo decente para aplicarlo a actividades productivas que se desarrollan en zonas rurales; artículos que no fueran solo pertenientes a grupos poblacionales específicos, que, no estuvieran ligados a un sector productivo particular; que no fueran tesis de grado; y que fueran artículos de las ciencias económicas, se eliminaron también aquellos que tuvieran resultados o conclusiones similares o que referenciaran a otros autores que ya habían sido seleccionados con antelación.
CB4a	No aplican dado que no hubo ningún resultado.

Se organizó toda la información, de acuerdo, a cada tema o subtema desarrollado en el presente artículo; además, para el caso de la construcción del concepto “Trabajo Rural Decente” se siguió una línea de razonamiento basada en un método de síntesis (tabla 2); según Rodríguez y Pérez (2017), este método científico es usado para

construir nuevo conocimiento, a partir de la indagación de información existente sobre los distintos elementos y partes que van a conformar este nuevo saber, el cual, sigue un proceso cognoscitivo que permite la combinación de las partes previamente analizadas, y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos.

Tabla 2
Pasos de la revisión crítica de literatura

Formulación de Preguntas de Investigación	Búsqueda de Artículos		Selección de Artículos Criterios de Inclusión y Exclusión
	Cadenas de Búsqueda	Nuevas Cadenas de Búsqueda	
¿Cuáles son las características del trabajo rural?	CB1 (20.250)	CB1a (102)	CB1a (9)
¿Qué es el trabajo decente?	CB2 (28.951)	CB2a (435)	CB2a (19)
¿Cuáles son los principios rectores del trabajo decente?		CB2b (9)	CB2b (1)
¿Cómo se define el empleo rural decente?		CB3a (4)	CB3a (1)
¿Qué es el trabajo rural decente?		CB4a (0)	CB4a (0)
			Síntesis de Resultados

3. Trabajo rural decente. Un concepto en construcción

Para construir el concepto de trabajo rural decente para el contexto de economías emergentes, y darle respuesta a la pregunta de investigación y sus preguntas secundarias, se aborda a continuación una serie de temas, tales como las acepciones relacionadas con el concepto, la conveniencia de hablar de trabajo y no de empleo, así como las características del trabajo rural en el contexto de estas economías.

3.1. Relacionadas con el trabajo rural decente

Existen dos tópicos relacionados con el concepto del trabajo rural decente; estos son el “trabajo decente” y el “empleo rural decente”. De la primera se puede decir que su idea decente proviene de la expresión en inglés “decent work”, lo que traducido al español significa trabajo digno (Izura y Montesino, 2010). Según Izura (2010), las acepciones del vocablo “decent work” indican que lo decente alude a lo digno, lo satisfactorio, y se

contraponen a este concepto lo que es injusto e inapropiado. El trabajo decente tiene lugar en una sociedad decente, la cual, según Margalit (1997, p. 147), es “...una sociedad que no humilla. Más precisamente, es una sociedad cuyas instituciones no humillan a la gente que depende de ella...”. Para Uriarte (2001), una de las primeras acepciones de la palabra “decent” es “satisfactory” u “of an acceptable standard” (satisfactorio, o de un nivel o estándar aceptable), mientras que en español la acepción del adjetivo “decente” se refiere a que es “de buena calidad” o “en cantidad suficiente”. Teniendo en cuenta esto último, se podría decir que un trabajo decente es, por lo menos, aquel suficiente en calidad y cantidad.

El tópico “trabajo decente”, al menos a nivel discursivo, no es nuevo; tiene sus primeros antecedentes varias décadas atrás. Este surge a mediados de los años 40 con la Declaración de Filadelfia (Villacis y Reis, 2016), y fue reforzado con la actualización de la constitución de la OIT en 1946 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (Ferraro et al., 2016); sin embargo, ya desde finales de los 1800 se veían gestando una serie de acontecimientos relacionados con la reivindicación de los derechos de los trabajadores, tal como la huelga marítima de Nueva Zelanda de 1890 (Montagut, 2016).

Posterior a esto, el tema toma fuerza a nivel internacional desde las posturas de organismos multilaterales, durante los años 90’s y 2000, con el Informe sobre Desarrollo Humano, primera edición de 1990, la Conferencia Internacional del Trabajo de 1998 (International Labour Organization, 2022), el Foro Económico Mundial en 1999, la Declaración del Milenio de las

Naciones Unidas en el año 2000, la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa en 2008, el Pacto de Empleo en 2009 (Ferraro et al., 2016), así como, la inclusión del trabajo decente como uno de los objetivos centrales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente, es el Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS número 8 (Gil y Gil, 2020), según esta declaración se debe trabajar por el fomento de un entorno más inclusivo y diverso, que beneficie a toda la comunidad científica y tecnológica, pero de igual forma a la sociedad en general (Vega et al. 2025).

La aspiración del trabajo decente como visión empezó a ser parte de la política pública de los países; sin embargo, no se hace mayor énfasis sobre las condiciones de este en el medio rural, solo se plantean algunos trabajos en torno a un concepto muy parecido, que es el de “empleo rural decente”. En particular, desde 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en colaboración con la OIT, empieza a hablar del concepto de “empleo rural decente”; según la FAO (2016) éste se refiere a cualquier actividad, ocupación, trabajo, negocio o servicio realizado por mujeres y hombres, adultos y jóvenes, a cambio de remuneración o beneficios, en las zonas rurales, que: (1) respeta las normas fundamentales del trabajo tal como se definen en los Convenios de la OIT, y, por lo tanto: no es trabajo infantil, no es trabajo forzoso, no implica discriminación en el trabajo, garantiza la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; además, (2) proporciona un ingreso vital adecuado; (3) implica un grado adecuado de seguridad y estabilidad en el empleo; (4) adopta medidas básicas

de seguridad y salud ocupacional; (5) evita el exceso de horas de trabajo y permite suficiente tiempo para el descanso, y, (6) Promueve el acceso a la formación técnica y profesional. Esta acepción ha sido promovida para el desarrollo de política pública. Pese a lo anterior, hablar de empleo se queda un poco corto si se tiene en cuenta que la ocupación en el campo puede ser de diferente naturaleza.

3.2. ¿Por qué hablar de trabajo y no de empleo?

La palabra empleo es un concepto relativamente moderno, donde el empleo asalariado es una de las modalidades que adoptó el trabajo en un momento histórico particular. Cuando se habla de empleo, se habla de una relación de dependencia que vincula el trabajo de una persona con una organización, dentro de un marco institucional y jurídico definido, y bajo una relación laboral que tiene un carácter mercantil, pues se intercambia por un salario asignado y el goce de ciertas garantías de protección (Fouquet, 1998, citado en Neffa, 1999). Según Casari et al. (2012), el empleo requiere necesariamente de una retribución de tipo monetaria; es decir, que un trabajo se vuelve empleo cuando la persona que lo realiza recibe a cambio un sueldo o un salario; entonces, el individuo se vuelve subordinado de manera formal, dependiente o en relación de dependencia y es llamado asalariado (Neffa et al., 2010). En este orden de ideas, cuando se habla de empleo, se asumen dos situaciones: de un lado, el carácter contractual y, de otro, la remuneración. Cabe destacar que, en el medio rural, existen varias formas de trabajo que no responden a estas dinámicas, donde, para países en vía de

desarrollo, gran parte de la ocupación que se genera no es asalariada.

La noción de trabajo, por su parte, tiene un sentido más amplio. Un trabajo corresponde a una actividad humana, que despliega el esfuerzo y el saber hacer, y que pone de manifiesto la autonomía, la responsabilidad, la creatividad y las capacidades de adaptación de los trabajadores ante los desafíos cotidianos que les plantea la actividad. El trabajo constituye una actividad específicamente humana, por medio de la cual el hombre crea un mundo de cosas no naturales; a través de este, el hombre domina y transforma la naturaleza para ponerla al servicio de sus necesidades (Arendt, 1996, citado en Lépore y Salvia, 2008).

Se puede considerar entonces al trabajo como el esfuerzo humano aplicado a la transformación de recursos en satisfactores para las necesidades de los individuos y de sus sociedades (Noriega, 2009, citado en Román-Sánchez y Sollova-Manenova, 2015). En este sentido, un trabajo es cualquier actividad productiva que a través del esfuerzo pueda generar determinados bienes y servicios (Casari et al., 2012). Esta definición, dado que es más amplia, parece ser más adecuada para analizar el medio rural, donde hay formas típicas y atípicas del empleo.

3.3. Características de la ocupación rural

En las zonas rurales, la ocupación que se genera se puede clasificar de varias formas; una de estas formas es: Empleo Rural Agrícola - ERA, el cual genera un ingreso, en forma de salarios y/o beneficios (excepto los trabajadores familiares sin remuneración), que se denomina IRA, es decir, Ingreso Rural Agrícola. De otro lado, la otra forma de

ocupación es el Empleo Rural No Agrícola – ERNA, el cual, a excepción de la figura del ayudante familiar sin remuneración,

genera un ingreso denominado IRNA, es decir, Ingreso Rural No Agrícola (Köbrich y Dirven, 2007) (Cuadro 3).

Cuadro 3

Formas de participación de la fuerza de trabajo en el empleo rural

Empleo Rural Agrícola ERA	Empleo Rural No Agrícola – ERNA
a. Trabajadores Asalariados	a. Trabajadores Asalariados
-Trabajadores agrícolas con contrato permanente: generalmente empleados en explotaciones agrícolas medianas y grandes y en plantaciones.	-Trabajadores con contrato permanente: generalmente empleados de medianas y grandes empresas.
-Trabajadores especializados: empleados para realizar tareas específicas, tales como la aplicación de los pesticidas, la labranza, etc.	-Trabajadores especializados: empleados para realizar tareas específicas en sectores como el industrial.
-Trabajadores estacionales, ocasionales, temporeros y por día: contratados temporalmente durante los períodos de cosecha, estos trabajadores a menudo se alojan en viviendas que están en malas condiciones, reciben salarios bajos y no tienen acceso a los servicios de salud. Este tipo de trabajadores pueden pasar de la agricultura a otras actividades rurales.	-Trabajadores estacionales, ocasionales, temporeros y por día: estos trabajadores pueden estar vinculados a actividades en áreas de servicios, tales como el turismo. Al igual que en el medio rural, estos trabajadores a menudo reciben salarios bajos y no tienen acceso a los servicios de salud.
b. Trabajadoras Independientes o Cuenta Propia	b. Trabajadores Independientes o Cuenta Propia
-Grandes propietarios: dirigen empresas especializadas en producción agrícola. Utilizan tecnologías avanzadas y disfrutan de acceso al crédito, a los seguros agrarios, a la asistencia técnica, etc.	-Grandes empresarios: dirigen empresas especializadas, principalmente de tipo industrial. Utilizan tecnologías avanzadas y disfrutan de acceso al crédito, a seguros, venden en mercados locales, regionales y hasta internacionales, etc. Generan empleo de calidad.
-Pequeños y medianos propietarios: explotan propiedades agrícolas con diversos medios financieros y técnicos; pueden producir para el mercado nacional y/o para la exportación.	-Pequeños y medianos empresarios: dirigen pequeñas y medianas empresas, las cuales, pueden prestar cierto tipo de servicios, o desarrollar actividades de tipo industrial, con tecnología menos avanzada que las de gran tamaño.
-Agricultores de subsistencia: viven en general, en países en desarrollo, y a menudo son propietarios de parcelas de tierra muy pequeñas; no tienen conocimientos ni medios técnicos ni acceso al crédito y a los mercados; pueden trabajar temporalmente como asalariados para complementar sus ingresos.	-Micro y Pequeños Propietarios: son aquellos que poseen microempresas, familiempresas y empresas unipersonales, los cuales, por lo general son informales. Muchas veces este tipo de ocupación es informal, y genera empleos precarios.
-Aparceros y arrendatarios: cultivan propiedades comunitarias, estatales o privadas. Los primeros entregan una parte de la producción en concepto de alquiler y los segundos alquilan la tierra por una renta fija anual.	No Aplica.
c. Trabajadores Familiares sin Remuneración	c. Ayudantes Familiares sin Remuneración
Su trabajo contribuye a los ingresos del hogar y comparten los beneficios de la producción de la familia, aunque su contribución no aparece en las estadísticas laborales. Muchas mujeres y niños entran dentro de esta categoría de trabajadores.	Son principalmente hijos y esposas en el hogar que pueden trabajar sin remuneración en una empresa familiar por lo menos 15 horas semanales.

Fuente: Dirven (2011); Monje (2014). Tratamiento de los Autores.

Tanto en el caso del ERNA como en el caso del ERA, se tiene una serie de formas de participación de la fuerza de trabajo en el mercado laboral, las cuales están supeditadas a la propiedad o no de la tierra (en el caso del ERA) y del capital (en el caso del ERNA), al carácter estacional o no de las actividades, a la tenencia o no de contrato y a si recibe o no rentas en forma de salarios y/o beneficios económicos (Naciones Unidas, 2004). Los mercados de trabajo de cada uno de estos tipos de empleo

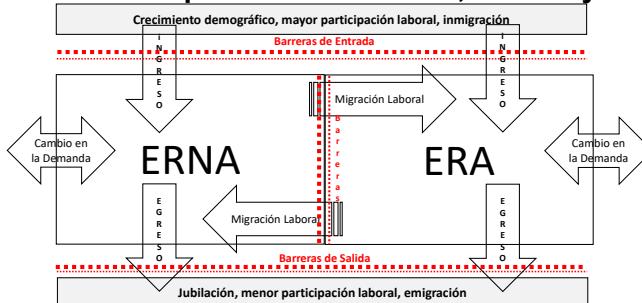
tienen una serie de dinámicas propias, donde existen barreras, movimientos migratorios, cambios demográficos, etc., que determinan el número de empleados agrícolas y no agrícolas (Dirven, 2011; Köbrich y Dirven, 2007).

Cabe destacar que, en el mercado laboral rural es un mercado segmentado, y no solo no solo de forma global, es decir, un segmento primario o moderno y uno secundario o tradicional; sino que también al interior, tanto del mercado laboral del ERNA, como del mercado de trabajo del

ERA (Diagrama 1). Específicamente, existe un segmento de ingresos altos y altamente demandante de activos y tierras; y otro segmento, donde, hay

baja productividad, los empleos son mal remunerados e inestables y con poco potencial de crecimiento (Naciones Unidas, 2004).

Diagrama 1
Dinámicas del empleo rural: entradas, salidas y barreras



Fuente: Köbrich y Dirven (2007); Dirven (2011).

3.4. Características del trabajo rural en países de economías emergentes

Para definir el concepto del trabajo rural decente como tópico diferenciado

de la acepción tradicional del trabajo decente, existen algunas condiciones o características de los mercados laborales rurales y del empleo rural para países en desarrollo, que deben considerarse (Cuadro 4):

Cuadro 4
Características del mercado laboral rural y del empleo rural en países en desarrollo

Características	Descripción
Prevalencia del "segmento tradicional"	En particular, en este segmento tradicional, para el caso de los ERNA, estarían representados principalmente por los asalariados estacionales e independientes informales (Dirven, 2001, 2011); y para el caso de los ERA, estaría representado por los asalariados estacionales, agricultores de subsistencia y una gran cantidad de aparceros y arrendatarios (Monje, 2014).
Mayor precariedad laboral	Según Chong et al. (2015), el trabajo en las zonas rurales tiene un conjunto de condiciones en las que operan los trabajadores que son poco satisfactorias, tales como: la inexistencia de contratos, la falta de acceso a niveles de ingresos adecuados, horarios de trabajo relativamente largos, carencia de seguridad social. García y Omaña (2001), argumentan que las condiciones del ERA para el caso de los jornaleros son generalmente precarias, debido a que éstos obtienen bajos ingresos, no tienen por lo general contratos y no están incluidos en las prestaciones sociales.
Rigideces y debilidades de los mercados de trabajo rurales	Existen niveles insuficientes e inestables de absorción de mano de obra; poca negociación colectiva en la fijación de salarios y condiciones laborales en general, por la presencia de grupos de interés con mayor poder por encima de una población campesina empobrecida; además, una creciente pérdida de los derechos laborales, y, marcadas debilidades en el funcionamiento de las instituciones (Chong et al., 2015).
Mayor probabilidad de tener excedentes de trabajo	Los hogares en el área rural son relativamente grandes si se comparan con los de las zonas urbanizadas, por lo tanto, existe mayor disponibilidad de mano de obra familiar que se puede orientar al ERA y al ERNA, y así diversificar las fuentes de ingreso de los hogares; es por esto, que en las zonas rurales, la modalidad del trabajador familiar sin remuneración es frecuente, donde, no solo participan los hijos del hogar, sino también la mujer (Köbrich y Dirven, 2007); cabe destacar, que países de economías emergentes, tanto en las zonas rurales como urbanas, la participación de la mujer en actividades no agrícolas es porcentualmente mayor que en las agrícolas (Dirven, 2001).

Cont... Cuadro 4

El empleo rural tiene un carácter predial	El trabajo en esta zona, tanto agrícola como no agrícola – turismo, manufactura - se realiza por lo general en un predio, donde, puede vivir o no vivir el trabajador y su familia (Köbrich y Dirven, 2007; Naciones Unidas, 2004); distinto esto, a la zona urbana, donde, por lo general, las actividades que realiza el trabajador son extraprediales.
Mayor presencia del trabajo por cuenta propia y del autoempleo	Dada el carácter predial de buena parte de la actividad que se realiza en las zonas rurales es por cuenta propia, lo que constituye una forma de autoempleo, donde, el trabajador no recibe un salario per se (Dirven, 2011), sino que parte del ingreso que pueda generar desde su actividad; esto se complementa con el hecho de que hay diversificación de las ocupaciones, donde, un campesino puede desempeñar, aparte de sus actividades agrícolas, un gran número de tareas (García y Omaña, 2001), lo que implica prevalencia del empleo secundario.
El trabajo rural tiene un carácter estacional	Para el caso del ERA depende de la existencia de ciclos de producción; esta estacionalidad determina que en algunos meses del año la demanda de mano de obra exceda a la oferta, y que en otros momentos la oferta de trabajo exceda a la demanda, esto último origina que el trabajador agrícola migre temporalmente en busca de empleo (García y Omaña, 2001).

3.4. Una definición acerca del trabajo rural decente

Para conformar el concepto de "Trabajo Rural Decente", se tomaron en cuenta tres dimensiones: "*El Trabajo desde una visión más amplia que el Empleo*", "*Características del Trabajo Rural en Países de economías emergentes*", y "*Principios Rectores del Trabajo Decente*", estos últimos hacen alusión a la libertad, equidad, seguridad y la dignidad humana, los cuales, promulgados por la OIT en sus objetivos estratégicos (Espinoza, 2003; Gerlach, 2010); además, se tomó

la información contenida en una serie de artículos de diversos autores (Cuadro 5), la cual, fue editada para lograr coherencia en el texto; cabe destacar que como enfoque epistemológico en la consideración del Trabajo Rural Decente, se tomaron las visiones institucionalistas o neoinstitutionalistas de los mercados de trabajo, donde, se considera que éstos funcionan de forma segmentada, en donde, para las zonas rurales de economías emergentes predominan el segmento secundario o tradicional, donde, los trabajos son de peor calidad (Cuadro 5):

Cuadro 5 Artículos y documentos el concepto del "trabajo rural decente"

Referencia Bibliográfica	Fragmento Extraído – Input	Concepto
Köbrich and Dirven (2007)	"...pleado u ocupado se define generalmente como aquellas personas que durante la última semana trabajaron al menos una hora, por lo que no permite distinguir el trabajo ocasional del permanente. Ello podría sobreestimar el empleo en actividades o grupos de personas que concentran una mayor proporción de trabajo por cuenta propia o no remunerado...la definición de rural es dicotómica y diferente en cada país...puede llevar a conclusiones muy diferentes en relación con lo que ha sido el desarrollo del empleo rural no agrícola..dejando en una nebulosa el empleo asalariado agrícola y el empleo predial no agrícola (turismo, manufacturas, etc.) (p. 10)."	El trabajo rural decente es aquel donde los ocupados, tanto, agrícolas como no agrícolas, ya sea asalariados o independientes, y sus familias participan de las actividades productivas en condiciones de libertad, equidad, inclusión, no discriminación, seguridad y dignidad; donde, los trabajadores puedan: (1) acceder a salarios y/o beneficios adecuados para que el propio trabajador y su familia tengan la oportunidad de mantener un nivel de vida digno; (2) horarios de trabajo que le permitan disfrutar de espacios de ocio, recreación y vida familiar, (3) condiciones de trabajo seguras para salvaguardar su salud tanto física como mental, (4) estabilidad laboral que disminuya el riesgo de caer en la pobreza, y (5) libertad de asociación para salvaguardar sus derechos laborales.
Casari et al. (2012)	"...Trabajo es cualquier actividad productiva que a través del esfuerzo pueda generar determinados bienes y servicios..." (p. 17).	
Sen et al. (2007)	"...Actualmente, la finalidad primordial de la OIT es promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana..." (p. 4).	
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2016)	"...El empleo rural decente se refiere a cualquier actividad... que: ...No implica discriminación en el trabajo... Proporciona un ingreso vital adecuado... Evita el exceso de horas de trabajo y permite suficiente tiempo para el descanso... Adopta medidas básicas de seguridad y salud ocupacional... Implica un grado adecuado de seguridad y estabilidad en el empleo... Garantiza la libertad de asociación..." (pp. 1-2).	

El ejercicio que se plantea en este trabajo corresponde a una innovación intelectual, la cual es de suma importancia para estructurar un mapa de conocimiento más amplio sobre este tópico, debido a que al formular este concepto se logra una mayor organización, claridad, precisión y profundidad sobre el tema. Esta innovación constituye el primer eslabón para precisar el fenómeno y poder hacer mediciones y estimaciones acerca del mismo, construyendo de esta forma teoría. El concepto de trabajo rural decente, a diferencia del concepto general de trabajo decente, involucra no solo al trabajador y sus derechos, sino también a su familia, teniendo en cuenta el carácter predial de buena parte de la ocupación rural y de la participación del núcleo familiar en estas labores; además, este concepto permite subdividir los grupos de ocupados rurales en asalariados en empleos agrícolas, asalariados en empleos no agrícolas, independientes en empleos agrícolas e independientes en empleos no agrícolas, debido a que buena parte de los empleos rurales en el contexto de economías emergentes es precisamente en la agricultura. Estos son los cambios más importantes, al momento de diferenciar este concepto de la noción tradicional de trabajo decente.

4. Conclusiones

Según la Declaración de la OIT de 1998, los países a nivel mundial tienen el compromiso de respetar, promover y hacer realidad los principios relativos a los derechos fundamentales en el trabajo; esta es la esencia del trabajo decente. En el medio rural, existen situaciones de precariedad laboral y una presencia

significativa de empleos de peor calidad, entendiéndose un trabajo precario como aquel inestable o esporádico, carente de un contrato laboral formal, que genera ingresos insuficientes, que carece de una adecuada protección social y que no permite que el trabajador tenga un adecuado control de los salarios y/o de sus condiciones de trabajo. En este contexto surge la necesidad de abordar el trabajo rural desde un enfoque de derechos, siendo el trabajo rural decente el objetivo que debe perseguir la política pública a nivel del campo.

El trabajo rural decente debe ser concebido en sentido amplio, dado que no solo incluye al trabajador, sino a su familia, teniendo en cuenta que, por lo general, es de carácter predial, por cuenta propia, donde las labores son realizadas no solo por el trabajador, sino que involucran la participación de hijos o cónyuges, bajo la figura muchas veces de ayudantes familiares sin remuneración; en este caso, el trabajo en el medio rural se debe percibir más allá de una ocupación que implica una relación o no contractual, a cambio de un beneficio o no monetario, sino más bien una forma de vida, arraigado muchas veces a la tierra y a lo que esta constituye para la vida de los campesinos. El trabajo en el campo está muy ligado a las actividades agrícolas, por lo que es conveniente considerar por separado, no solo a los asalariados e independientes, tal como se analiza en los mercados de trabajo urbanizados, sino que estos asalariados y estos independientes se subdividen a su vez en ocupados en empleo rural agrícola y no agrícola.

Ahora bien, este trabajo rural se realiza en un contexto de economías emergentes, donde muchas veces las instituciones del mercado laboral, así como las organizaciones de

empleadores y trabajadores, son débiles o inexistentes; no hay democratización para el acceso a factores productivos como la tierra, así como a recursos del crédito, a mercados de producción y a la tecnología. Estas circunstancias se perpetúan al no existir acceso a niveles educativos y de formación adecuados que permitan elevar los niveles de productividad laboral. Según la definición construida en este documento, existen al menos cinco condiciones que deben considerarse para hablar en términos de trabajo rural decente: de un lado, el tema salarial y de ingresos; de otro, las condiciones de seguridad social, estabilidad laboral y jornada de trabajo; y por último, y no menos importante, lo relacionado con las libertades de asociación.

Ahora bien, en el medio urbano, los principios del trabajo decente son los mismos; sin embargo, la diferencia con el medio rural se debe a aspectos estructurales e institucionales que condicionan el trabajo y el mercado laboral rural. Dichas instituciones y normas van más allá de las instituciones formales y de las reglas codificadas, que se establecen por ley y de forma oficial (instituciones políticas, legales, financieras, normas y leyes para el uso de recursos naturales, o para el intercambio comercial, etc.), a las instituciones informales y estructurales sociales, donde, la familia y el parentesco define la distribución del trabajo; además, los usos y costumbres en cuanto a los recursos pueden definir el acceso a bienes de uso común, necesarios en la producción agrícola, y, los sistemas de reciprocidad, ayuda y cooperación, están plenamente reflejados en organizaciones como cooperativas que permiten aumentar el excedente laboral. Como toman gran relevancia

estas instituciones informales y normas no codificadas, se hace fundamental en el medio rural, más que en el medio urbano, la creación de capital social, que disminuye los costos de transacción y permite alinear las reglas formales con las reglas informales.

Referencias

- Ballara, M., & Parada, S. (2009). *El empleo de las mujeres rurales. Lo que dicen las cifras*. FAO-CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1346-empleo-mujeres-rurales-lo-que-dicen-cifras>
- Camarero, L. (2006). Mercados de Trabajo Rurales: Notas y reflexiones. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, (211), 11–18. https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_REEAP/r211_1.pdf
- Casari, L., Espeche, V., & Bustos, M. (2012). Inserción laboral en una muestra de egresados recientes de la carrera de psicología en Argentina. *Revista diáLogos*, 3(2), 69–86. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/206784/CONICET_Digital_Nro.ce897154-dd5d-452b-88ef-f757e268e37e_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Chong, E., Herrera, F., Chávez, C., & Sánchez, F. (2015). Mercado de trabajo rural y precarización: nuevas condiciones socioeconómicas en el sur del Estado de México. *Región y Sociedad*, 27(63), 155–179. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252015000200006
- Dirven, M. (2001). *El empleo rural no agrícola – tendencias, interpretaciones y políticas –*. CEPAL/CELADE. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/martine_dirven.pdf

- Dirven, M. (2004). El empleo rural no agrícola y la diversidad rural en América Latina. *Revista de la CEPAL*, (83), 49–69. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/10857>
- Dirven, M. (2011). El empleo rural no agrícola y la disminución de la pobreza rural ¿Qué sabemos en América Latina en 2010? In *Documento de Trabajo n° 2. Proyecto Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo*. Rimisp.
- Dirven, M. (2016). *Juventud rural y empleo decente en América Latina*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0dfb436b-1a51-4a58-8dd4-eb422c8db7fb/content>
- Espinoza, M. (2003). *Trabajo decente y protección social*. Oficina Internacional del Trabajo (OIT). https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/-ed_emp/-emp_policy/documents/publication/wcms_142366.pdf
- Farné, S. (2002). Estudio sobre la calidad del empleo en Colombia. *Cuadernos de Trabajo*, (3), 2–26. https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/01/cuaderno_3.pdf
- Ferraro, T., Dos Santo, N. R., País, L., & Mónico, L. (2016). Historical landmarks of decent work. *European Journal of Applied Business Management*, 2(1), 77–96. <https://dspace.uevora.pt/rpc/handle/10174/20445>
- García, J. A., & Omaña, J. M. (2001). Fuentes de crecimiento del empleo en el sector agrícola del norte de México. *Frontera Norte*, 13(25), 71–93. <https://fronteranorte.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/view/1376>
- Gerlach, M. (2010). *El Trabajo Decente: Concepto y Aplicabilidad en Chile* [Tesis de grado, Universidad de Chile]. Repositorio de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107001>
- Gil y Gil, J. L. (2020). El trabajo decente como Objetivo de Desarrollo Sostenible. *Revista De Derechos Sociales*, 10(1), 140–183. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.4539>
- Grijalva, P. K., Cornejo, G. E., Gómez, R. R., Real, K. P., & Fernández, A. (2019). Herramientas colaborativas para revisiones sistemáticas. *Revista Espacios*, 40(25), 9. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/154046>
- International Labour Organization. (2022). *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento: Adoptada en la 86.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1998) y enmendada en la 110.a reunión (2022)*. OIT. https://labordoc.ilo.org/permalink/41ILO_INST/i3q9on/ alma995212093302676
- Izura, T. (2010). *Relación entre la formación en competencias laborales y las destrezas demandadas por el mercado de trabajo: el caso de los graduados de la carrera de Gestión de Empresas del Instituto Tecnológico Universitario* [Tesis de maestría, Universidad de Jaén]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=133937>
- Izura, T., & Montesino, B. (2010). Un concepto explicativo de la realidad laboral: Trabajo Decente. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*, (4), 131–145. <https://revistaselectronicas.uaen.es/index.php/reid/article/view/1023>
- Köbrich, C., & Dirven, M. (2007). *Características del empleo rural no agrícola en América Latina con énfasis en los servicios* (Desarrollo Productivo Vol. 174). Naciones Unidas, CEPAL. <http://fediap.com.ar/administracion/>

- pdfs/Caracter%C3%ADsticas%20del%20empleo%20rural%20no%20agr%C3%A9cola%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20-%20K%C3%B6blich%20y%20Dirven.pdf
- Leibovich, J., Nigrinis, M., & Ramos, M. (2006). *Caracterización del mercado laboral rural en Colombia* (Borradores de Economía No. 408). Banco de la República de Colombia. <https://doi.org/10.32468/be.408>
- Lépore, E., & Salvia, A. (2008). *Trabajo decente, inclusión social y desarrollo humano de la Argentina: progresos recientes y desafíos pendientes*. EDUCA. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/8252>
- Lewis, W. A. (1954). Economic Development with Unlimited Supplies of Labour. *The Manchester School*, 22(2), 139–191. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9957.1954.tb0021.x>
- Margalit, A. (1997). Decent Equality and Freedom: A Postscript. *Social Research*, 64(1), 147–160. <https://www.jstor.org/stable/40971164>
- Millones, M. A. (2012). Límites del Trabajo Decente: la precarización laboral como problema estructural en América Latina. *Gaceta Laboral*, 18(1), 87–106. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33622312004>
- Monje, L. M. (2014). *Trabajo decente, pobreza y empleo agrícola. experiencias de Organización Sindical en el sector rural frente a la informalidad en América Latina*. Centro Internacional de Formación de la OIT. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_315596.pdf
- Montagut, E. (2016, 3 de diciembre). *El origen del salario mínimo*. Nueva Tribuna. <https://www.nuevatribuna.es/articulo/historia/origen-salario-minimo/20161202131137134413.html>
- Naciones Unidas. (2004). *Empleo e ingresos rurales no agrícolas en América Latina* (CEPAL - Seminarios y Conferencias Vol. 35). CEPAL. <https://www.fao.org/4/ah500s/ah500s.pdf>
- Neffa, J. C. (1999). Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate. *Orientación y Sociedad*, (1), 127–162. <https://revistas.unlp.edu.ar/OrientacionYSociedad/article/view/8260>
- Neffa, J. C., Oliveri, M. L., Persia, J., & Trucco, P. (2010). *La crisis de la relación salarial: naturaleza y significado de la informalidad, los trabajos, empleos precarios y los no registrados*. Empleo, Desempleo & Políticas de Empleo. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/14459/CONICET_Digital_Nro.17631.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nieves, M., Bracho, O., & Acurero, T. (2024). Gestión del talento humano como factor clave para el emprendimiento sostenible. *Revista Temario Científico*, 4(2), e24415. <https://doi.org/10.47212/rtcAlinin.2.224>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2014). *Empleo Rural Decente*. FAO. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/e18df9c2-0dc6-43e0-8e35-b503746dad87/content>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2016). *Entendiendo el empleo rural decente*. FAO. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/3d68bf7f-37a5-4f32-ac04-43be8d883e08/content>
- Pérez, M. L., & Mora, J. J. (2014). La calidad del empleo en la población

afrodescendiente colombiana: una aproximación desde la ubicación geográfica de las comunas. *Revista de Economía del Rosario*, 17(2), 315–347. <https://doi.org/10.12804/rev.econ.rosario.17.02.2014.05>

Pérez Peralta, C. M. (2020). Trabajo rural decente en el sector agropecuario del departamento de Sucre: Una primera aproximación. In Y. Chirinos, A. Ramírez, R. Godínez, N. Barbera, & D. Rojas (Eds.), *Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica*. Vol. X (pp. 331–348). Fondo Editorial Servando Garcés. <https://doi.org/10.47212/Tendencias2020.21>

Pineda, J. (2008). Calidad del empleo e inequidades de género. *Revista CS*, (1), 60–98. <https://doi.org/10.18046/recs.i1.402>

Pineda, J., & Acosta, C. (2011). Calidad del Trabajo: Aproximaciones Teóricas y Estimación de un Índice Compuesto. *Revista ESPE - Ensayos sobre Política Económica*, 29(65), 60–105. <https://doi.org/10.32468/Espe.6502>

Pineda, J., Farné, S., Garavito, D., & Rodríguez, V. (2014). Dimensiones e indicadores de trabajo decente para Bogotá. In J. Pineda (Ed.), *Trabajo decente en Bogotá. Diagnóstico, Análisis y perspectivas* (pp. 36–99). Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Desarrollo Económico; Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/libro3web.pdf#page=36

Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación

y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, (82), 179–200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Román-Sánchez, Y. G., & Sollovamanenova, V. (2015). Precariedad laboral de jóvenes asalariados en la ciudad de Toluca, 2005-2010. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (67), 177–200. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/2185/0>

Sen, A., Stiglitz, J. E., & Beaskoetxea, I. Z. (2007). *Se busca trabajo decente*. Ediciones Hoac.

Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 333–339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>

Uriarte, O. (2001). Trabajo decente y formación profesional. *Boletín Cinterfor*, (151), 9–26. <https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file/articulo/erm.pdf>

Vega O., L., Vega E., R., Alvarado-Peña, L., Ramírez G., J., Muñoz C., R., & Reyes B., X. (2025). Liderazgo de la mujer en áreas STEM: Clave para la promoción de la inclusión y la diversidad. *Mujer Andina*, 3(2), 1–14. <https://doi.org/10.36881/ma.v3i2.987>

Villacis, A., & Reis, M. (2016). Análisis de la vulnerabilidad laboral y los determinantes del trabajo decente. El caso de Ecuador 2008-2011. *Revista de Economía del Rosario*, 18(2), 157–185. <https://doi.org/10.12804/rev.econ.rosario.18.02.2015.01>